aguas de Manizales

La Planta, tratará 520 litros/seg. de agua proveniente del Distrito Sur de Manizales, todo Villamaría y la Zona Industrial; de esta manera se devolverá la vida al río, a través de la entrega de aguas saneadas

Costo Total de la Obra: $103 mil millones

Planta de Tratamiento de aguas residuales - Los Cámbulos

Será el proyecto con mayor impacto ambiental en la historia de la cuenca del Río Chinchiná

COLUMNISTAS, OPINIÓN

Tutela pedagógica

26 de abril de 2019

POR RUBÉN DARÍO BARRIENTOS

Lo que le faltaba a este país: la retórica de una tutela pedagógica, interpuesta por Antanas Mockus. Como bien se supo, el 11 de abril último, la Sala Electoral del Consejo de Estado anuló la elección del político-filósofo-matemático como senador de la república, por la Alianza Verde. La decisión, muy ajustada a Derecho, halló acreditada la causal de inhabilidad por "celebración de contratos con entidades públicas", dado que Corpovisionarios tenía como representante legal a Mockus y si bien materialmente los contratos no fueron suscritos por éste, quien lo hizo (Samuel Murraín, director ejecutivo), actuó por delegación, sin que ello implicara la pérdida de esa calidad para Antanas. Esa fue la coartada: firme usted, para yo lanzarme al Senado. Murraín, pues, fue lo que se conoce vulgarmente como un "firmón" y Mockus, seguramente con asesoría de alguien medio astuto, quiso pasar de agache para sus aspiraciones electorales, no rubricando los contratos. En plata blanca, la delegación no exime al delegante, frente a la inhabilidad.

Es que el artículo 179 de la Constitución Política, es definitivamente claro en señalar que no podrán ser congresistas, "quienes hayan intervenido en gestión de negocios ante entidades públicas, o en la celebración de contratos con ellas en interés propio, o en el de terceros, o hayan sido representantes legales de entidades que administren tributos o contribuciones parafiscales, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la elección". Mockus, nunca perdió la representación legal. Por eso, resulta penoso que un exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia, que busca reencauche, como Humberto de la Calle Lombana, se preste a este juego de presentar una tutela contra una decisión judicial en un auténtico show, con romería a bordo y con todo el ruido mediático posible.

La jugosa fundación Corpovisionarios –que ostenta otra perla retórica de ser un "centro de pensamiento"- fue denunciada por El Expediente, en el sentido de que celebró contratos públicos, entre 2010 y 2017 por la friolera de USD $ 2.108.399 (más de $ 6 mil millones), así: (i) Ecopetrol: USD $210.840 ($ 600.002.438 COP), el 26 de agosto de 2013; (ii) Alcaldía de San Andres: USD $ 725.912 ($ 2.065.773.460 COP), el 25 de julio de 2015; (iii) Banco de la República: USD $ 181.803 ($ 517.369.356 COP), el 11 de diciembre de 2015; (iv) Prosperidad Social: USD $ 721.986 ($ 2.054.600.000 COP), el 26 de diciembre de 2015) y (v) Ministerio de Vivienda: USD $ 801.747 ($ 2.281.580.000 COP), el 27 de diciembre de 2016).

La tal Fundación Corpovisionarios, sin ánimo de lucro, en palabras de Mockus, "es un centro de pensamiento y acción que desde el año 2000, investiga, diseña e implementa acciones para lograr el cambio voluntario de comportamientos individuales y colectivos relevantes para la convivencia". Pero es que le ha rendido el batido al profesor: el 8 de marzo de 2015, hubo una marcha por la vida, en donde el gobierno de Juan Manuel Santos, mediante el Fondo de Paz de la Presidencia, le celebró un contrato a esta Fundación sin ánimo de lucro (léase Mockus) por USD $ 168.672 ($ 480 millones COP), a cambio de que incentivara la movilización ciudadana en respaldo a los diálogos entre el gobierno y las Farc. Ahora bien, frente a la celebración de dos contratos con entidades públicas dentro de los seis meses de inhabilidad, no hay ningún reparo. Y Mockus tampoco lo desmiente, lo que argumenta es que él no puso su rúbrica, lo cual es un argumento baladí.

Y volviendo al cuento de la tutela pedagógica, esta semana fue radicada bajo el apoderamiento de Humberto de la Calle, en procura de tumbar el fallo de la alta corte. En toda esta retórica Mockusiana, un comunicado de prensa de Antanas, comenzó así: "Esta tutela no pretende desafiar las instituciones ni desacatar decisiones judiciales". Y en el punto 8 ibídem, expresa sin vergüenza que "no se celebraron contratos en interés propio o de terceros". ¡Nos cree majaderos el profesor! Es obvio que estos contratos se daban porque eran para Mockus, por ser vos quien sois. ¿O si allí estuviera Perico de los Palotes, los hubieran dado? Que Petro o Mockus se lancen con tutelas, vaya y venga, pero que un exmagistrado de la Corte Suprema, como de la Calle, ande en estos trotes de tumbar decisiones de altas cortes con tutelas pedagógicas y con argumentación peregrina, produce pena ajena.

VER COMENTARIOS

LO MÁS LEIDO

1 Juegos Nacionales 2013
Balance positivo arrojó visita de Coldeportes a escenarios deportivos del Eje Cafetero

2 Nuevo director de Acopi en Risaralda

3 Gobernación de Risaralda
El padre Óscar se sumó a la aspiración de Eduardo Cardona